

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PUBLICAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA REALIZADOS EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CON MOTIVO DE LA CONTAMINACIÓN DENUNCIADA POR SUS HABITANTES, Y A REALIZAR UNA VIGILANCIA PERIÓDICA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS ZONAS AFECTADAS; ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA RELATIVA A SU TERRITORIO.**

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

### **Exposición de Motivos**

El agua es fundamental para el desarrollo sostenible y el desarrollo socioeconómico, la producción de alimentos, la energía, los ecosistemas y la supervivencia humana, además que, a medida que la población mundial crece se genera una necesidad creciente de ajustar la oferta y demanda de los recursos hídricos para que las ciudades y comunidades tengan lo suficiente para satisfacer sus necesidades.

El problema del agua es una cuestión que nos confiere a todo el mundo, ya que, según datos del Sistema de Naciones Unidas, al día de hoy 2 millones de personas carecen de acceso a servicios de agua potable, 4 mil millones no disponen de servicios de saneamiento gestionados de manera segura y 2 mil millones de personas viven en países que sufren escasez, por tanto, se calcula que unas 829

mil personas mueren cada año de diarrea como consecuencia de la insalubridad del agua, o un saneamiento insuficiente.<sup>1</sup>

En México, el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho fundamental y a través de una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que:

*“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*<sup>2</sup>

Las autoridades, en el ámbito de sus competencias están obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas, pero en este caso México está cada vez más lejos de poder garantizarlo ya que durante los últimos años, las regiones centro y norte del país han vivido escasez de agua debido al aumento de sequías. Igualmente, más de la mitad del territorio nacional se encuentra en una situación de muy alto estrés, es decir, que la demanda supera al 80 por ciento de la disponibilidad natural, mayormente hablando del noreste.<sup>3</sup>

La escasez de agua ha ido empeorando al pasar de los años, a medida que se agrava el cambio climático, ya que, el 60% del agua potable en el país proviene de los cuerpos de agua superficiales, son los principales siete ríos, de los cuales el 71% concentrados en la zona centro y sur, mientras que sólo el 29% de agua superficial se encuentra en la zona norte. De ahí que, el principal problema de las

---

<sup>1</sup> OMS. (2022). *Agua para consumo humano*. [En línea] Disponible en Internet: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water>

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2022) [En línea] Disponible en Internet: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>3</sup> López, R. (2017). *México experimenta escasez de agua y falta de equidad en su distribución*. [En línea] Disponible en Internet: <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-experimenta-escasez-de-agua-y-falta-de-equidad-en-su-distribucion/>

aguas superficiales es la contaminación y en particular las aguas residuales que en su mayoría de los casos son vertidas sin tratamiento previo y podrían contener elementos y sustancias contaminadas disueltas.<sup>4</sup>

Por lo que se refiere a la contaminación de agua potable, a mediados de marzo habitantes de al menos nueve colonias de la alcaldía Benito Juárez reportaron que el agua que llegaba a sus hogares tenía un olor particular como de gasolina, por lo cual comenzaron a emitir reportes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sin embargo, después de no ver acciones, vecinos comenzaron a organizarse en redes sociales para exponer la situación y evidenciar la falta de interés de las autoridades.<sup>5</sup>

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) por su parte declaró el pasado 2 de abril que el agua proveniente de la red hidráulica era apta para su consumo de acuerdo a lo establecido en la NOM-127-SSA1-2021, aunque, los reportes y la inconformidad de los vecinos de la alcaldía Benito Juárez continuaban pues el agua tenía una consistencia oleosa y un olor intenso a gasolina.<sup>6</sup>

Por otro lado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) realizó nuevas pruebas en las que determinó la presencia de una mezcla de diferentes aceites y otros componentes degradados, confirmando que se trata de una sustancia que pertenece a la familia de aceites y lubricantes, se llegó a esta conclusión al realizarse estudios más minuciosos ya que se evidencia una baja concentración de dicho compuesto en el agua, por lo cual fue indetectable en las primeras pruebas que se realizaron.<sup>7</sup>

Asimismo, el pasado 10 de abril fue clausurado el pozo Alfonso XIII ubicado en la alcaldía Álvaro Obregón debido a que supuestamente era la causa de la

---

<sup>4</sup> COPARMEX. (2024) “México en crisis por falta de agua#”. [En Línea] Disponible en Internet: [México en crisis por falta de agua \(coparmex.org.mx\)](https://www.coparmex.org.mx)

<sup>5</sup> Constantino, P. (2024) “¿Qué sabemos de la crisis por agua contaminada en la Benito Juárez?”. [En Línea] Disponible en Internet: [¿Qué sabemos de la crisis por agua contaminada en la Benito Juárez? \(economista.com.mx\)](https://www.economista.com.mx)

<sup>6</sup> Fischer, A. (2024) “¿Qué contaminantes hay en el agua de la alcaldía Benito Juárez?”. [En Línea] Disponible en Internet: <https://www.muyinteresante.com.mx/sociedad/39032.html>

<sup>7</sup> López, G. (2024) “Pemex confirma aceite en agua de Benito Juárez, pero omite origen”. [En Línea] Disponible en Internet: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/pemex-informa-que-contaminante-de-agua-en-la-alcaldia-benito-juarez-es-mezcla-de-aceites-11754314.html>

contaminación, no obstante, Pemex preciso haber realizado pruebas de hermeticidad y de inspección interior en el ducto que pasa a 500 metros del pozo, sin encontrar ninguna fisura, filtración o toma clandestina que provocara la contaminación en el agua.<sup>7</sup>

Así pues, Pemex continua con la investigación debido a que podría tratarse de la fuga de algún ducto, también, la Fiscalía de la Ciudad de México analiza si existen otras líneas de investigación. De modo que las autoridades no han sido del todo transparentes pues aún no se sabe la forma en la que el pozo resulto contaminado, lo cual produce cierta incertidumbre entre los habitantes que han sido afectados por la situación.<sup>8</sup>

Al mismo tiempo, el 17 de abril del 2024 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) presentó una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia Capitalina con el fin de esclarecer los hechos y dar paso a las investigaciones correspondientes, por una probable conducta delictiva generada en contra de la prestación del servicio público de distribución y abastecimiento de agua potable.<sup>9</sup>

Los efectos de la contaminación, las zonas afectadas y la presencia de los contaminantes son difíciles de predecir, aunque existen estudios que ayudan a conocer el funcionamiento de los flujos subterráneos de la Ciudad de México. De acuerdo con Nathalie Seguin Tovar, directora de Fanmex, la red de acción por el agua en México se requieren estudios hidrogeológicos sistemáticos los cuales permitan conocer la composición del agua y de esta forma saber por dónde se mueve. Así al presentarse una emergencia en la que se detecta una contaminación, se podría ubicar con mayor facilidad la fuente y verificar los pozos que resulten

---

<sup>8</sup> Barragán, A. (2024) “La alcaldía Benito Juárez insinúa que hay diésel en el agua contaminada de la Ciudad de México.” [En Línea] Disponible en Internet: <https://elpais.com/mexico/2024-04-15/la-alcaldia-benito-juarez-insinua-que-hay-diesel-en-el-agua-contaminada-de-ciudad-de-mexico.html>

<sup>9</sup> SACMEX. (2024) “Tarjeta informativa”. [En Línea] Disponible en Internet: [Microsoft Word - TARJETA INFORMATIVA SACMEX - PRESENTA SACMEX DENUNCIA ANTE FGJCDMX PARA INVESTIGAR CAUSAS DE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL NORPONIENTE DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ.docx](#)

afectados por su conexión y avisar a la ciudadanía, evitando cualquier impacto en su salud.<sup>10</sup>

Por tanto, es de suma importancia que las autoridades informen de manera clara la fuente de la contaminación, los resultados de las pruebas realizadas y la metodología que se llevó a cabo entorno al agua contaminada, además conviene subrayar la importancia de realizar una vigilancia periódica de las fuentes de abastecimiento ya que, la población resulta afectada en términos de salud y al mismo tiempo que el agua es esencial para la vida diaria. Por último, recalcar el valor de prevención con los estudios que favorezcan la conservación del agua limpia y detener la contaminación del recurso vital.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, haga pública la información sobre los resultados y las metodologías empleadas en los análisis de la calidad del agua realizados en la Alcaldía Benito Juárez con motivo de la contaminación denunciada por los habitantes de dicha demarcación territorial.

**SEGUNDO.** – Se exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar una vigilancia periódica mediante muestras de la calidad del agua de las zonas afectadas, para ser analizadas por laboratorios que se encuentren debidamente reconocidos por alguna entidad de acreditación, con el fin de determinar e informar a la población si el agua es apta para consumo humano.

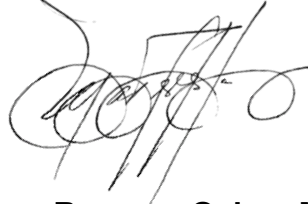
**TERCERO.** – La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las

---

<sup>10</sup> Cano, N. (2024) “¿Cómo va la situación con aceites y lubricantes y las protestas en zonas de la Ciudad de México?” [En Línea] Disponible en Internet: [¿Cómo va la situación del agua y las protestas en la Ciudad de México? \(cnn.com\)](https://www.cnn.com/espanol/mexico/2024/05/15/agua-protestas-cdmx)

acciones y medidas necesarias con el objeto de prevenir la contaminación del agua en la Ciudad de México.

**Atentamente**



**Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía**

**Diputada Federal**

**Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 22 de Mayo de 2024**